



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA PROGRAMA DE INTENSIFICACIÓN PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SECRETARÍA DE EJECUCIÓN DE SANCIONES DE LA CÁMARA DE CASACIÓN Y APELACIONES EN LO PENAL, PENAL JUVENIL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS (114-24)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 21/24, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 429/2024 y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 21/24 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Programa de Intensificación para funcionarios y empleados de la Secretaría de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas".

Que a tal fin se designó como capacitadores a Daniel Badagnani, Ezequiel Collongues Franco, Ignacio Echeverría, Ludmila Lenzin y como moderadores a Javier Buján, Gonzalo Viña y Natalia Frenkel. La actividad se llevó a cabo los días 9, 14, 16, 18, 21, 23, 25 y 28 de octubre de 2024 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b).

Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 429/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (texto consolidado según Ley N° 6.588) en la suma de pesos noventa y tres mil ciento treinta y seis (\$93.136.-) a partir del 1° de septiembre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Daniel Badagnani como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Programa de Intensificación para funcionarios y empleados del Patronato de Liberados de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas".

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos noventa y tres mil ciento treinta y seis (\$93,136.00) a Daniel Badagnani, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Ezequiel Collongues Franco como capacitador durante cuatro (4) horas en la actividad "Programa de Intensificación para funcionarios y empleados del Patronato de Liberados de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas".

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos ciento ochenta y seis mil doscientos setenta y dos (\$186,272.00) a Ezequiel Collongues Franco, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de Ignacio Echeverría como capacitador durante cuatro (4) horas en la actividad "Programa de Intensificación para funcionarios y empleados del Patronato de Liberados de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas".

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos ciento ochenta y seis mil doscientos setenta y dos (\$186,272.00) a Ignacio Echeverría, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certifícase la participación de Ludmila Lenzin como capacitadora durante cuatro (4) horas en la actividad "Programa de Intensificación para funcionarios y empleados del Patronato de Liberados de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas".

8°) Apruébase el pago de la suma de pesos ciento ochenta y seis mil doscientos setenta y dos (\$186,272.00) a Ludmila Lenzin, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Certifícase la participación de Javier Buján como moderador durante una (1) hora en la actividad "Programa de Intensificación para funcionarios y empleados del Patronato de Liberados de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas".

10°) Apruébase el pago de la suma de pesos veintitres mil ciento ochenta y cuatro (\$23,184.00) a Javier Buján, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9° de la presente Disposición.

11°) Certifícase la participación de Gonzalo Viña como moderador durante una (1) hora en la actividad "Programa de Intensificación para funcionarios y empleados del Patronato de Liberados de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas".

12°) Apruébase el pago de la suma de pesos veintitres mil ciento ochenta y cuatro (\$23,184.00) a Gonzalo Viña, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 11° de la presente Disposición.

13°) Certifícase la participación de Natalia Frenkel como capacitadora durante dos (2) horas en la actividad "Programa de Intensificación para funcionarios y empleados del Patronato de Liberados de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas".

14°) Apruébase el pago de la suma de pesos noventa y tres mil ciento treinta y seis (\$93,136.00) a Natalia Frenkel, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 13° de la presente Disposición.

15°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.